

CATENERIBAS SLU CIF B64376395

Domicilio social: SANT VALENTÍ 144, 08221 - Barcelona

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 92,71 €

Nº Factura: BP5890266342 emitida el 04 de mayo de 2018 Periodo de consumo: 02 de abril de 2018 a 02 de mayo de 2018

Fecha de cargo: 07 de mayo de 2018

Referencia del contrato de suministro: 4523001012868

Remite: CATENERIBAS SLU Apartado de Correos XXXXX 08221 TERRASSA

PAMELA PERDOMO CALDERA

Calle Párroco José R. Fernández Baldor

07360 Lloseta

RESUMEN

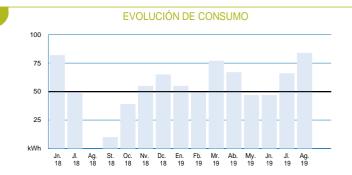
Por potencia contratada		11,84 €
Por energía consumida		68,20 €
Impuesto electricidad		4,09 €
Alquiler equipos medida y control		0,15€
IVA	10% s/84,13 €	8,41€
	10% s/0,15 €	0,02€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

92,71€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (02 de abril de 2018)	21232 kWh
Lectura actual: real (02 de mayo de 2018)	21450 kWh
Consumo en el periodo	218 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: PAMELA PERDOMO CALDERA

Dirección de suministro: Calle Párroco José R. Fernández Baldor 07360 Lloseta

Dirección fiscal: Calle Párroco José R. Fernández Baldor 07360 Lloseta

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 593654809 Peaje de acceso: 2.1A Potencia contratada: 3,55 kW

Referencia del contrato de suministro (CATENERIBAS SLU): 4523001012868

Referencia del contrato de acceso (HIDROENERGETICA DE MILLARES,SL): 348523255442

Fecha final contrato: 02 de mayo de 2018 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 04 de mayo de 2018

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9499524351650831UYAA

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Cañete de Las Torres Ntra. Sra. del Campo Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito

IBAN: ES31044608734616096***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E34459304448770620238080542 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (CATENERIBAS SLU): 900 103 118

Reclamaciones (CATENERIBAS SLU): 900 103 118; ; fax: 900 103 118 Averías y Urgencias (HIDROENERGETICA DE MILLARES, SL): 900 103 042

Puntos de atención cercanos: SANT VALENTÍ 144 08221 TERRASSA Barcelona Portal de medidas https://millares.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (CATENERIBAS SLU):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 08221 TERRASSA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

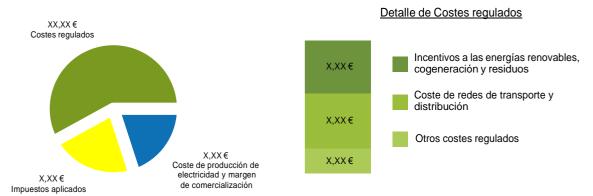
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 92,71 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,55 kW x 30 días x 0,102503 €/kW día 10,92 €

Comercialización

3,55 kW x 30 días x 0,008655 €/kW día 0,92 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

218 kWh x 0,161003 €/kWh 35,10 €

Coste energía

218 kWh x 0,151812 €/kWh 33,10 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/80,04 € 4,09 €
Subtotal 84,13 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,004932 €/día	0,15 €
Subtotal otros conceptos	0,15 €
IMPORTE TOTAL	84,28 €
Impuesto de aplicación	
IVA	
10% s/84,13€	8,41 €
10% s/0,15€	0,02€

TOTAL IMPORTE FACTURA 92,71 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- CATENERIBAS SLU se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 103 118 y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €